



aviso público

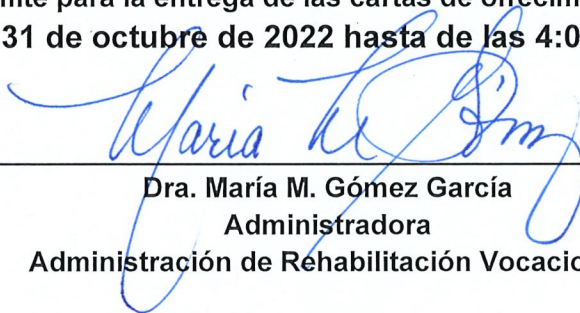
EXTENSIÓN A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con Ley Pública Federal 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada, la ARV tiene que prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el Año Fiscal 2023 son:

PSICOLOGÍA (TODAS LAS REGIONES)
OPTOMETRÍA (REHABILITACIÓN VISUAL/BAJA VISION) (REGION SAN JUAN Y ARECIBO)
PATOLOGÍA DEL HABLA – LENGUAJE CON CERTIFICACIÓN EN ASISTENCIA TECNOLÓGICA (TODAS LAS REGIONES)
CONSULTORÍA PSIQUIÁTRICA (TODAS LAS REGIONES)
CONSULTORÍA MÉDICA (TODAS LAS REGIONES)
FISIATRÍA (TODAS LAS REGIONES)

El proponente entregará personalmente su Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales, la cual deberá estar dirigida a la Dra. María M. Gómez García, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional junto a las credenciales de la profesión en **la Oficina de Evaluación y Ajuste de la ARV, ubicada en la Suite 1110 del Edificio Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey.** Para detalles de las credenciales y los requisitos del servicio a contratarse puede acceder a: ARV.PR.GOV. Para información adicional y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con Glamaris Ocasio Marrero al 787-729-0160 ext. 7253 o escribir a glamaris@vra.pr.gov.

**Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos será el:
31 de octubre de 2022 hasta de las 4:00pm.**


Dra. María M. Gómez García
Administradora
Administración de Rehabilitación Vocacional

